

10-209-50

Libro Registro 1895.
Nº 706.

1895.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 2º

CLASE Creditos.

Expediente a instancia de los
Sres. Schwaburg, Caballeros y Compañías,
solicitando el reconocimiento de un crédito
por suministros hechos a la Imprenta y
Litografía municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO

Extracto del expediente a instancia de los tres Schomburg Caballero y Compañía solicitando el reconocimiento de un crédito de 1439.28 pts por suministros hechos a la Imprenta y Litografía municipal en 1886 y 1887

Registro general núm. 431
folio 4266

Registro del Negociado 2.61 No 706
libro registro 1895.

1895

Lo firmo

Los tres Schomburg, Caballero y Compañía solicitan se reconozca e incluya entre las obligaciones del 8.º Ayunt.º pendiente de pago, el crédito de 1439.28 pts. importe de 4 facturas y acompañame de suministros hechos a la Imprenta y Litografía municipal en 1886 y 1887

Julio 3.

Decreta el Sr. Secretario. Zuffe ca
Contaduría

" "

Se remite por conducto del Registro general.

" 17.

La Contaduría manifiesta que no existen antecedentes por los que pueda deducirse la exactitud del suministro, cuyo in-

1895

parte se reclama, y llama la atención acerca de la fecha de presentación de las cuentas y la antigüedad del suministro.

Julio 30

Decreto de S. S. conforme el Regente de la Imprenta y Litografía Municipal

Se remite por conducto del Regente general

Agosto - 2

El Regente inf.^a que nada puede manifestar, por no existir anteriormente alguno respecto al particular en aquella Regencia, significando que excepto 2 facturas que vienen presentadas a las Imprentas, las restantes son a Don Cipriano Moron.

Septiembre 30

El reg.^{do} D. informa en el sentido de que debe desestimarse la instancia debiendo darse cuenta al Excmo Sr. Alcalde para que vea si lo tiene a bien remeja en conformidad

" La secretaria conforme cuenta al Excmo Sr. Alcalde

Octubre 19

S. conforme con la secretaria: desestimada.

Noviembre 2

Cumplimentado
Ayuntamiento de Madrid

316 Madrid 13 Suero 1886

Recibido en esta fecha de los Señores

WOMBURG CABALLERO Y C.^a lo siguiente:

5 Piedras litográficas 43 x 39.

Recibido

C. Womburg

Madrid *10 febrero* 18*86*

Recibido en esta fecha de los Señores
MBURG CABALLERO Y C.^o lo siguiente:

N^o 25. Part. a *villas*
29.200. *Dogla* 796.
26.500. " " 708.
9.500. " *Clar* 268.
2.230 *Suma*

Hecho
C. Moreno

em. 1886.

Madrid a 1 de Febrero de 1886
Santa Brígida, 1.



para D. Cipriano Moral.

de Schomburg, Caballero y Compañía

5 piedras litográficas		15.	75. —
N.º 25. Pasta de rodillos		3 3/4.	81. 25.
" 29. 200 Letra inglesa Gps 40. N.º 791 L.M.		16 1/2.	408. 80.
" 26. 500 id " 60. " 708 R.J.	X	13 1/2.	357. 75.
" 11. 730 Letra inglesa " 28. " 868. S. G.		12.	140. 76.
		Ptas.	1063. 56.



Recibimos.
Schomburg Caballero y Compañía

kilo Bruno de po-
tografía núm 1.

do kilo laca Genaro
núm 1.

tabas para tipografía

15 abril 96.

More



330 Madrid Marzo 20 1886

Recibido en esta fecha de los Señores

OMBURG CABALLERO Y C.ª lo siguiente:

- N.º 520 Redondilla Gpo 10 - B. G
- " N.º 450 Gpo 12 N.º 885. - S. G.

Recibido
C.ª Mon

2045.

MADRID S^{ta} Brigida 4. el 31 de Marzo 1886.

Schomburg Caballero y Ca

MAQUINARIA Y MATERIAL

a la Industria con especialidad para la Imprenta Litografía y Encuadernación

Factura para D. Cipriano Moral
Madrid

	N.º 4.530. Piedradillas Cpo 10. - B.G.	19.50	88.14
	" 4.450 " 12. N.º 865. - S.G.	15.74	70.09
			158.23
col.			
20.	2 cajas a 1/2 kilo Buro japoni	12.84	12.84
	2 " " a 1/4 " Buro Japoni 1. 30.	15.-	27.84
			186.07



Recibimos
Schomburg Caballero y Ca

348. Madrid 23 Junio 1886.

Recibido en esta fecha de los Señores

BURG CABALLERO Y C.^{ta} lo siguiente:

N.^o 51 Pasta Hispanica para
rodillos.

C. Mors

2285

Madrid 3 de Junio de 1886.
Santa Brigida, 4.



La Imprenta Municipal.

de Schomburg, Caballero y Compañía

N.º 51 Pasta de molinos

3 50.

178 50.



712 Madrid 19 Mayo 1887

Recibido en esta fecha de los Señores

OMBURG CABALLERO Y C.^o lo siguiente:

trata de $\frac{1}{2}$ kilo Blanco I

— " $\frac{1}{4}$ — Azul I

C. M. S.

~~Cedro kilo tinta laca~~
~~blancos número 3.~~

Cedro kilo W. Arul imperial

~~Cedro kilo laca de Rubia~~

~~Cedro kilo laca turquesa~~
y kilo blanco plata.

Todas para litografía

18 marzo 1877.

Moro



Lo u

1/4 - - -

Wharrior I



para *La Imprenta Municipal*

de Schomburg, Caballero y Compañía

1 lata 1/2 kilo Blanco para I	6 1/2	3.25.
2 - - - - Ultramar I	16.	8. -
	<i>P.B.</i>	11.25.

P. Schomburg

Schomburg y Compañía



de Schomburg, Calles y Compañía

Municipal

Se dio recibí



N. 0.414.435



20



Schomburg y Caballero, liquidadores de la extinguida sociedad Schomburg Caballero y Cia domiciliada en la calle de Sagasta N.º 19. bajos, de esta corte, en cedula personal N.º 331. de 6.ª clase tienen el honor de poner en conocimiento de V.º E. que teniendo en su poder los recibos, que adjunto remiten, por suministros que esta casa ha hecho a la imprenta de esa Excm.ª Corporacion en su signa Previdencia, y los cuales son como sigue:

factura N.º 1884 de 4 Feb 86.	1063.56.
— id — 2043 . 31 Mayo 86 .	186.07
— id — 2288 . 30 Junio 86 .	178.50.
— id — 2943 . 31 Mayo 87 .	11.25.
en junto Ptas. 1439.38.	

a V.º E. suplicamos se sirva disponer que este credito se reconozca e incluya entre las sumas obligaciones de la Excm.ª Corporacion que se hallan pendientes de pago, por ejercicio anteriores y se proceda a su abono.

Gracia que esperan merecer de la reconocida bondad de V.º E. cuya vida guarde su muchos años

Madrid 20 Junio de 1895.

Schomburg Caballero

[Signature]

Punto Cedula



Excmo Sr. Alcalde Presidente de este ilustre Ayuntamiento

[Signature]

Julio 3.

Informe la Contaduría

Pronto



Por Ayuntamiento

9

2

En esta Contaduría no existen antecedentes por los que pueda deducirse la exactitud del suministro de útiles para la Imprenta y Litografía municipal en el año económico de 1886-87 y cuyo importe se reclama en la presente instancia por los ttes Schomburg y Caballero.

Únicamente se permite llamar la atención de la Superioridad acerca de la fecha de presentación de estas cuentas y la antigüedad del suministro a que las mismas se refieren.

Madrid 17 de Julio de 1895.

J. López



2^o

Ma

4/ dnd 20 de Julio de 1895

Informe el Regente de la Imprenta y litografía municipal
Parrón



En contestación al precedente decreto, el que describe nada puede manifestar por no existir en esta Regencia antecedente alguno sobre el particular, solamente me permite significar que exceptuando dos facturas que vienen presentadas a la Imprenta municipal, las restantes son a D. Cipriano Mora.

Madrid 2 de Agosto de 1895

El Regente
Federico de Mas



2^o

El

Excmo. Sr. ha examinado este expediente
y resulta del mismo que tanto en la Contadur
ria como en la Imprenta y Litografía no
se resultan antecedentes que justifiquen el
suministro de útiles cuyo abono se solicita
por el recurrente por cuya razón y por la
especial del tiempo transcurrido sin que se
haya hecho reclamación alguna, entiende el
que suscribe que concurre en este caso la cir
cunstancia determinada en el caso 2º del
artº 1966 del Código civil vigente por lo que
es de parecer no puede ser reconocido el crédito
cuyo abono se solicita y en consecuencia que
debe ser desestimada la solicitud formulada
por el recurrente si el Excmo. Sr. Alcalde á
quien debiera darse cuenta tiene á bien resolver
en conformidad.

Madrid 30 de Septiembre de 1895.

B. Navarro

Sept. 30
Cuenta al teniente
Octubre 19
Conforme con la Secretaria desestimada
Penalver



Señores Schwobburg y Caballero, liquidadores
de la extinguida Sociedad "Schwobburg, Caballero y
Campaña"
(al de Sagasta nº 19 bajos)

En 2 de abril 1885.

Dada cuenta al Sr. Alcalde Sr. Manuel Peris de
la instancia elevada por V.ª en solicitud
de que se reconociera e incluyera entre las
obligaciones del Ayuntamiento pendientes de
pago, el crédito de 1439'33 ptas importe
de 4 facturas de suministros hechos á las
"Imprenta y litografía municipal" en los
años de 1886 y 1887, y lo por cuenta
fecha 19 de abril ppdo he tenido á bien
determinar en citada solicitud en aten-
ción á que tanto en la Contaduría
de villa como en la Imprenta y litografía
municipal no resultan antecedentes
que justifiquen el suministro scitado

cuyo abono se solicita por W. en
su citada instancia

he que cumiendo a W. por
recomendación y oportunos
efectos.

Dios W. de
J. R.

Hecho